

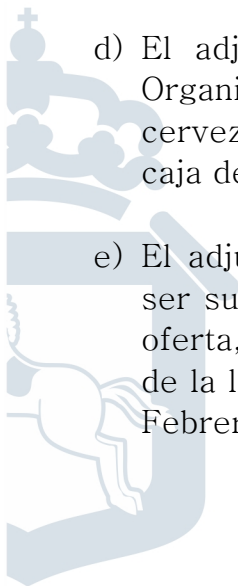


**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRA DE REGIR EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
BAR CARNAVAL 2016 DE MORÓN DE LA FRONTERA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el servicio de Bar Carnaval 2016 en el **Teatro Oriente el día 7 de Febrero** en la celebración del Pregón de Carnaval, los días **11 y 12 de Febrero** en el **Festival de Agrupaciones**, así como en el **Círculo Mercantil** y en el local de la **Caseta Morón** ubicados en la Alameda el día **20 de Febrero de 2016** en la celebración del Baile de Disfraces, bajo las siguientes condiciones:

- a) El adjudicatario se obliga a disponer de suficiente personal que posea el carnet de manipulador de alimentos, así como disponer e instalar suficientes elementos para garantizar un correcto servicio.
- b) El licitador deberá detallar la lista de precios, que se prestará en el servicio de bar.
- c) La limpieza total del Teatro los días 07, 11 y 12 de febrero (incluido baños, camerinos y escenario entre acto y acto durante la celebración del Festival de Agrupaciones) y la limpieza total de las instalaciones del Círculo Mercantil y la Caseta Morón, una vez finalizado los eventos de los días 20 de Febrero (incluidos los servicios sanitarios del mismo), correrá por cuenta del adjudicatario.
- d) El adjudicatario habrá de atender el minibar de las Agrupaciones y Organizadores, que constará de una tapa caliente y dos refrescos o cervezas, mediante entrega de tickets; asimismo deberá suministrar una caja de agua por Agrupación los días en los que éstas actúen.
- e) El adjudicatario se hará cargo de los gastos de una orquesta (debiendo ser su número de componentes superior a tres, presentando junto con la oferta, folleto o publicidad de dicha orquesta, y que sea preferentemente de la localidad) y un Dj que actuará en el Baile de disfraces del día 20 de Febrero de 2016.





2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica en los términos de los art. 43, 46 y 51 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuáles responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrará, un representante o apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3. GARANTÍA

El adjudicatario deberá presentar una garantía definitiva de **1000 €**, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85 de la LCSP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

1. Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento en mano, en horario de 9 a 14:00 horas, en el plazo de **7 días** naturales a partir de la inserción del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

2. Formalidades. Las proposiciones constarán de un sobre cerrado, en el que se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador. En el sobre deberá expresar la siguiente inscripción: Documentos Generales para el



procedimiento abierto para el Servicio de Bar del Carnaval 2016, y contendrá la siguiente documentación:

1) *Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:*

1.1. Si el licitador es persona física, deberá presentar el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros).

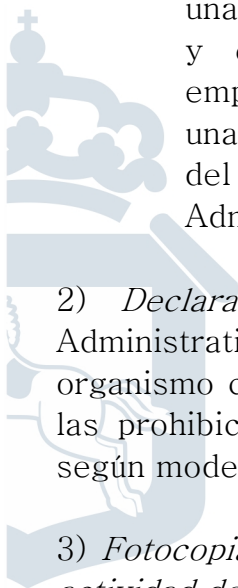
1.2. Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

1.3. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Fra., inscrito en el Registro Mercantil.

1.4. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2) *Declaración responsable del licitador* otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario o ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la LCAP, según modelo **Anexo II**

3) *Fotocopia último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas para la actividad de bar.*





4) *Seguro Responsabilidad Civil General* para el periodo objeto del contrato.

5) **Anexo I** debidamente cumplimentado, en el que aparezca detallado los datos del licitador y las condiciones (lista de precios y propuestas de mejora) que se compromete a asumir en el Servicio de Bar del Carnaval 2016

5. MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

Suplente: Doña. Rosario Andujar Luna

Vocales: Don Manuel Escalante Romero.

Don Jerónimo Cubero Senín.

Don Isidoro Albarreal Núñez.

Don Alejandro Álvarez Gutiérrez.

Interventora: Doña Esmeralda Fernández Gómez

Secretaria: Doña Ascensión Serrano Lapeña

6. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre en acto privado.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES

La mesa de contratación, en acto público, celebrado en el plazo de tres días hábiles al que finalice el plazo de presentación de ofertas, procederá a la apertura del sobre de *Documentación General*.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario frente a la Administración.



8. ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

El órgano de contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, examinará la documentación presentada, solicitará los informes procedentes y, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta elija libremente la Administración. Se tendrá en cuenta, en todo caso, los mínimos precios de los productos (bebidas, comidas, etc...) a vender en el bar y que la empresa adjudicataria se haga cargo de los gastos de dirección técnica del Teatro en el Pregón, el Festival de Agrupaciones y en los ensayos en el Teatro Oriente.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en Documento Administrativo, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación. Si no se hubiere formalizado el documento contractual por causas imputables al adjudicatario, el órgano competente podrá aprobar la adjudicación al licitador que hubiere presentado la segunda oferta mejor, previa notificación de dicha circunstancia al contratista que hubiere incumplido, sin perjuicio del derecho de la Sociedad a ser indemnizada en los daños sufridos.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite cualquiera de las partes, siendo a cargo de la que lo solicite derivados de su otorgamiento.

ANEXO I

Don/Dña.....mayor de
edad, vecino de.....con domicilio
en.....
titular del D.N.I. con número....., expedido con
fecha.....en nombre propio o en representación de
.....
vecino de.....
con domicilio en,
conforme acredito con poder bastantado, enterado del procedimiento abierto para
la adjudicación del Servicio de Bar del Carnaval 2016, se comprometo a realizarlo,
con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y condiciones técnicas en las
siguientes condiciones:

- Lista de precios
- Otras mejoras que propongo

Morón de la Fra., a _____ de _____ de 20__

(Firma y sello)



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ANEXO II

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE QUE LA EMPRESA NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don/Dña....., con
D.N.I..... como Gerente de la Empresa.....

....., con C.I.F..... **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DECLARA ASIMISMO BAJO SU RESPONSABILIDAD: No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica, ni sus cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas anteriormente citadas siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal, en los supuestos previstos en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni tratarse de cualquiera de los cargos regulados en la ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma, y disposiciones concordantes.

Asimismo **DECLARA EXPRESAMENTE** que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, si se propusiese a la Empresa como adjudicataria de este contrato, a aportar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo máximo de tres días hábiles desde que el Ayuntamiento le solicite dicha documentación.

Morón de la Fra., a _____ de _____ de 20 __

(Firma del apoderado y sello de la Empres